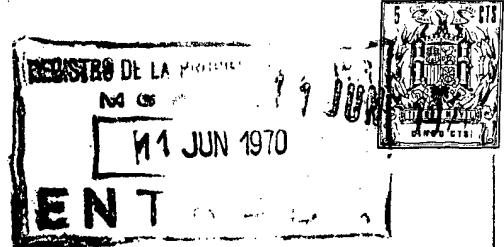


159310



SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	F16
SUBCLASE	H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. AURELIO PEREZ FORTEA

RESIDENCIA: Avda. de San Francisco, 15.

VIVER (CASTELLON)

ENUNCIADO: "UN DISPOSITIVO REDUCTOR EN CADENA".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un dispositivo reductor en cadena que viene a simplificar los acoplamientos complicados de cajas reductoras y que viene igualmente a proporcionar un medio de transmisión entre una serie de piñones axilmente paralelos, sustentados éstos de una forma estática o en movimiento.

5

10

El dispositivo reductor que se solicita está constituido por una corona circular doble dentada interior y exteriormente, cuyo cuerpo forma una especie de aro o cilindro hueco. Esta corona queda dispuesta entre sendos piñones axilmente paralelos, uno interior y otro exterior a dicha corona estableciendo un conjunto módulo de conexión a una salida de fuerza motriz complementada ventajosamente con otro piñón paralelo al motriz y antagónico respecto a la disposición de relación con la corona según sea interior o exterior.

15

20

Otra característica consiste en que dicha corona dentada interior y exteriormente establece una transmisión de movimiento entre sendos pares de piñones paralelos, a los cuales transmite revoluciones en sentidos contrarios estableciendo varias de dichas coronas dobles una cadena de transmisión entre una serie de piñones axilmente paralelos

25

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

30



1 La figura única representada muestra un esquema
del conjunto módulo del dispositivo reductor en cadena que
se solicita acoplado a través de dicha corona a un piñón
5 motriz exterior. Al propio tiempo en esta representación
se incluye en trazo ténue y parcialmente una corona doble
igual a la anteriormente descrita., conectada a uno de -
los piñones que constituyen el par que sustentan a dicha
corona.

10 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención que es como sigue:

15 El dispositivo reductor en cadena que se solicita
viene a caracterizarse esencialmente, como puede apreciar-
se en la representación gráfica que se acompaña, por estar
constituido mediante una corona circular -1- dentada inte-
riormente -2- y exteriormente -3-, cuyo cuerpo conforma
un aro o cilindro hueco que queda sustentado a través de
su disposición entre sendos piñones -4- y -5- axialmente pa-
ralelos, uno interior y otro exterior respectivamente, los
20 cuales establecen con dicha corona -1- un conjunto módulo
de conexión a una salida de fuerza motriz -6- a través de
un piñón y complementada ventajosamente con otro piñón pa-
ralelo -7- al motriz -6- y antagónicamente dispuesto res-
pecto de la disposición de motriz interior o exterior a la
25 corona -1-.

30 De esta forma, el piñón motriz -6- realiza una
transmisión a dicha corona doble -1- y esta a su vez a los
piñones paralelos -4- y -5- que actúan de sustentadores de
dicha corona y que al propio tiempo de uno de ellos -4- se
obtiene una determinada reducción de revoluciones o multipli



11 JUN. 1978

1 caciones en el -5- en el caso de que el piñón motriz -6-
esté en disposición del representado -7-.

5 Al propio tiempo uno de estos piñones -4- ó -5-
puede recibir a otra corona igual -1- que en caso de dicho
acoplamiento estar efectuado en el piñón interior -4- es-
ta reducción se iría progresivamente aumentando.

10 Otra característica de esta constitución del mó-
dulo entre la corona dedoble engrane interior y exterior
con los piñones paralelos de sustentación consiste en que
varias de estas coronas establecen una cadena de transmi-
sión entre una serie de piñones axilmente paralelos -4-
-5-, -6- y -7- soportados estática o móvilmente, en cuya
transmisión cada uno de los pares de piñones -4-5- ó -6-
y -7- evolucionan en sentidos contrarios.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más
20 señalados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los
elementos mecánicos del dispositivo reductor en cadena
se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto
a fases operativas que se determinante de costos muy ase-
quibles en general.

30 2ª.- Facilidad de montaje gracias a la disposi-
ción del aro que constituye la doble corona de engrane ex-
terior e interior entre piñones axilmente paralelos, que
permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable
por mano de obra no especializada, lo que se traduce en



1

ahorros importantes de tiempo y energía,

5

3ª.- Novedad funcional determinada por una relación de transmisión a un tren de piñones paralelos por coronas libres dentadas interior y exteriormente que posibilitan obtener reducciones de revolución respecto de una motriz como también transmisión en cadena de pares de piñones para obtener giro de estos en sentidos contrarios, constituyendo un avance importante en la técnica aplicada a dispositivos de reducción y de transmisión mecánica, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo - que aporta a la función a que se destina.

10

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

11 JUN



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1ª.- UN DISPOSITIVO REDUCTOR EN CADENA, caracteri-
zado esencialmente porque está constituido mediante una co-
rona circular, dentada interior y exteriormente, cuyo cuer-
po está formado por un aro o cilindro hueco, quedando esta
5 corona dispuesta entre sendos piñones axilmente paralelos,
uno interior y otro exterior, estableciendo un conjunto mó-
dulo de conexión a una salida de fuerza motriz complementa-
da ventajosamente con otro piñón paralelo al motriz y anta-
gónico respecto a la disposición de relación con la corona
10 según sea interior o exterior; determinando así el piñón
motriz una transmisión a dicha corona doble y esta a su vez
a los piñones paralelos de sustentación, a través de los
cuales se obtiene una determinada reducción de revolucio-
nes o multiplicación, según las situaciones del piñón mo-
15 triz exterior o interior; al tiempo que uno de estos piño-
nes paralelos puede recibir en cadena a otros conjuntos
módulos iguales.

 2ª.- UN DISPOSITIVO REDUCTOR EN CADENA, caracte-
rizado, según anterior reivindicación porque dicha corona
20 dentada interior y exteriormente establece una transmisión
de movimiento entre sendos pares de piñones paralelos a los
cuales transmite revoluciones en sentidos contrarios, es-
tableciendo varias de dichas coronas dobles una cadena de
transmisión entre una serie de piñones axilmente paralelos.

25 3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
"UN DISPOSITIVO REDUCTOR EN CADENA".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en



11 JUN. 1970

1 la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de junio de 1970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

5

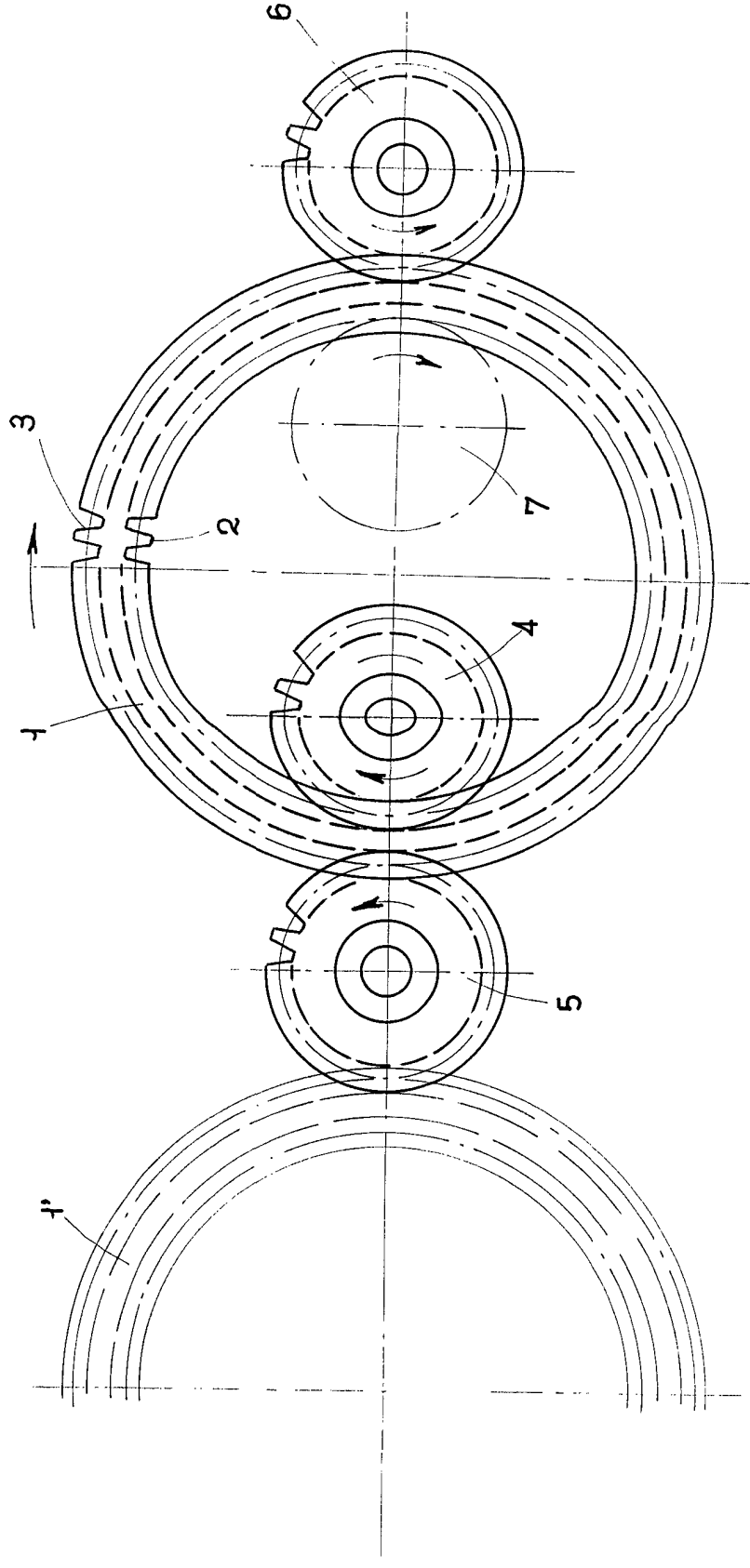
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de Julio de 19
BERNARDO UNGRIA
P. P.